

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14175.-

VISTO:

El Expediente N° CD-045-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Ariel Quilaleo nació el 25 de mayo del año 1970 en la Ciudad de Neuquén y falleció el pasado mes de septiembre de 2020, a los 49 años de edad.

Que se desempeñó en el municipio desde el año 1989, prestando funciones en distintas áreas, permaneciendo mayor período de su vida laboral en la Dirección de Tránsito Municipal.

Que su partida fue muy sentida por amigos y compañeros, recordándole como una persona muy querida y por su profundo compromiso con las tareas que desarrolló hasta el momento de contraer la enfermedad COVID-19, en ejercicio de sus funciones como personal esencial.

Que, al momento de su fallecimiento, medios locales expresaron que fue empleado del municipio por 29 años, tiempo en el que se ganó el cariño de todos sus compañeros y compañeras quienes lo apodaban 'Quila', y de que ingresó muy joven a trabajar en el municipio de la Ciudad de Neuquén y durante todos estos años fue destacable su tarea comprometida.

Que se propone la colocación de una placa recordatoria en un sector del Parque Lineal Unión de Mayo, sitio que fue el último al que asistió en funciones al momento de su inauguración.

Que la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, adjunta a la solicitud especificaciones técnicas para la ejecución de la obra.

Que no existen objeciones para hacer lugar al homenaje al trabajador municipal Jorge Ariel Quilaleo.

Que, a efectos asignar en forma permanente un sector en el espacio mencionado, corresponde el dictado de la norma legal.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 007/2021 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2021 del día 25 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2021 celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONVALÍDASE la implantación de la placa recordatoria efectuada por el Órgano Ejecutivo Municipal en el Espacio Verde N° 160, comprendido entre calles Moritán, Villaguay, Violeta Parra y Concordia, en el Parque "Héroes de Maipú", en reconocimiento y agradecimiento a los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén, de quien en vida fuera Jorge Ariel Quilaleo.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-045-M-2020).-

Es Copia
am

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14175	12021.
Premulgada por Decreto N°	0299	12021.
Expte. N°	CD-045-M-20	
Obs.:	